



REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA



05 MAR. 2020

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 02 /

VISTOS

a) La Ley de N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, del Ministerio de Hacienda; que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2020.

b) La Sesión Ordinaria N° 36 del 17 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal, que aprueba el Aporte Municipal al Departamento de Salud Municipal para el año 2020.

c) El decreto Alcaldicio N ° 001 del 08 de Enero de 2020, que aprueba el Presupuesto del Depto. de Salud para el año 2020.

d) El Decreto del Ministerio de Hacienda N° 2137 de fecha 23 de diciembre de 2019, sobre modificaciones Presupuestarias para el 2020.

e) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

f) Decreto Alcaldicio N ° 6.404 del 06 de Diciembre de 2016 de la Municipalidad de Angol; que nombra como Alcalde Titular de la ciudad de Angol al Sr. José Enrique Neira Neira.

g) Certificado N ° 07 de fecha 14 de Febrero de 2020, del Jefe de Control Interno, que da V°B° a la modificación presupuestaria presentada.

h) Memorando N ° 096 del 02 de Marzo de 2020, Sesión Ordinaria N ° 06 de fecha 28 de Febrero de 2020, del H. Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Departamento de Salud Municipal, correspondiente al mes de Enero 2020.

i) La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

presupuesto del Departamento de Salud Municipal vigente. 2019, en la forma que se indica a continuación:

- 1.- Efectúese la incorporación de **Mayores Ingresos**, sobre el
- 2.- Efectúese la **Modificación en el Presupuesto de Gastos** año

PRESUPUESTO DE INGRESOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG.	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
07	02			Venta de Servicios	22,000	261	22,261
15				Saldo Inicial de Caja	30,000	1,170,390	1,200,390
				TOTAL			0
					52,000	1,170,651	1,222,651

PRESUPUESTO DE INGRESOS (DISMINUCION)

EN MILES DE \$

SIN MOVIMIENTO

## PRESUPUESTO DE GASTOS (AUMENTO)

EN MILES DE \$

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG.	DENOMINACION	PPTO. ANT.	MODIF.	PPTO. VGTE.
21	02			Personal a Contrata	1,925,298	126,020	2,051,318
21	03			Otras Remuneraciones	450,000	266,014	716,014
22	01			Alimentos y Bebidas	10,000	725	10,725
22	04			Materiales De Uso O Consumo	674,700	372,351	1,047,051
22	05			Servicios Basicos	122,980	2,000	124,980
22	06			Mantenimiento y Reparación	150,000	97,711	247,711
22	08			Servicios Generales	26,000	12,018	38,018
22	09			Arriendos	39,250	3,100	42,350
22	11			Servicios Tecnicos Profesionales	12,000	132,106	144,106
22	12			Otros gastos en Bienes y Ss. de Consumo	15,100	50,000	65,100
26	01			Devoluciones	0	8,439	8,439
29	04			Mobiliario y Otros	15,000	52,542	67,542
29	05			Maquinas y Equipos	3,000	29,123	32,123
29	06			Equipos Informáticos	30,000	1,370	31,370
29	07			Programas informáticos	17,000	1,000	18,000
31	02			Proyectos	0	6,467	6,467
34	07			Deuda Flotante	30,335	9,665	40,000
				TOTAL	1,595,365	1,170,651	2,639,996
							0
							0

## PRESUPUESTO DE GASTOS (DISMINUCION)

EN MILES DE \$

SIN MOVIMIENTO

Araucanía.

3.- Póngase en conocimiento de la Contraloría Regional de la

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/ppd

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Ejecutivo Gobierno Regional de la Araucanía.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Admn. Y Finanzas.
- Finanzas Depto. de Salud
- Of. De Partes Municipal